



► Auditoría

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/048/2025



Asunto: Requerimiento de información
Auditoría: AAD/004/2025

Javier Secundino Romo Parra
Director de Parques y Jardines
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente.

18 MAR 2025
RECIBIDA
18 MAR 2025

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/004/2025**, a la **Dirección de Parques y Jardines** del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Copia electrónica de toda la normatividad aplicable a la dependencia, vigente en el periodo de revisión.
2. Plan de mantenimiento y conservación de las áreas verdes y arbolado del Municipio de Guadalajara, que corresponda a los ejercicios a auditar.
3. Programa de poda, trasplante y derribo de árboles, que corresponda a los ejercicios a auditar.
4. Dictámenes generados por los peritos forestales correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.
5. Inventario de árboles con valor patrimonial.
6. Listado de Licitaciones que tengan relación con los servicios de mantenimiento de áreas verdes y poda de árboles, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.
7. Fallos de adjudicación de las licitaciones señaladas en el numeral anterior.
8. Expediente de los proveedores a quien se adjudicaron las licitaciones.
9. Catálogo de servicios prestados por parte de los proveedores adjudicados.
10. Contratos de prestación de servicios relacionados con las licitaciones que resulten de los numerales 6 y 7.
11. Pólizas de fianzas y responsabilidad civil exhibidas por parte de los proveedores adjudicados.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, asimismo, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada *Google Drive*, debiendo remitir

Página de 2





► Auditoría

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/048/2025

en enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, mcastellanosg@guadalajara.gob.mx y mirico@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; de igual manera, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

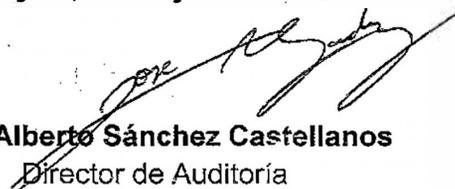
Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 18 de marzo del 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"


José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría



C.c.p. Expediente.
Archivo.
JASC/MGSR/MACG*